



O.J.D.: 109452  
E.G.M.: 625000  
Tarifa: 15615 €  
Área: 1106 cm2 - 104%

**POSIBLE INCOMPATIBILIDAD**

# **El presidente del TC ocultó al Senado que tiene una asesoría legal**

**PANORAMA** ▶ Páginas 20 y 21

# El presidente del TC silenció ante el Senado que tiene una asesoría

El magistrado es administrador único de Labour Prospectives, especializada en asuntos laborales || Pérez de los Cobos paralizó la actividad de la empresa al llegar al tribunal pero no la ha disuelto

PATRICIA MARTÍN  
MADRID

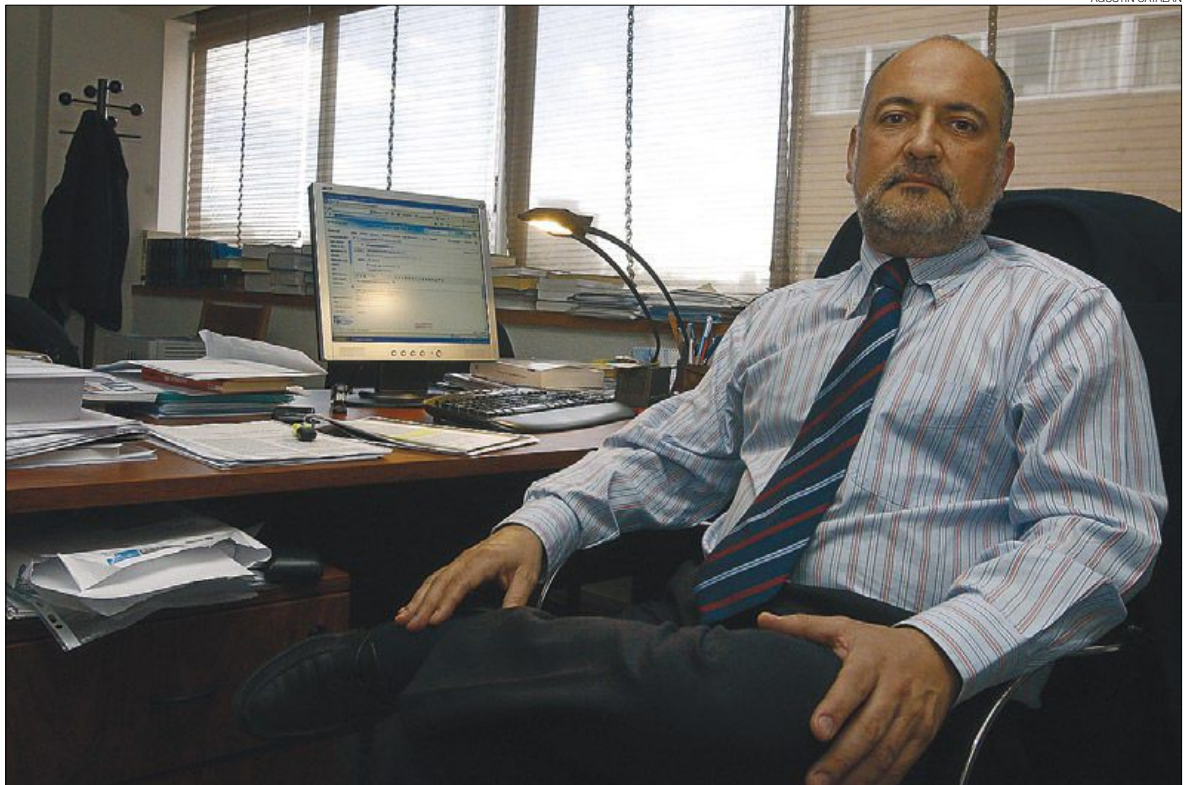
El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Pérez de los Cobos, no solo ocultó, en su comparecencia en el Senado previa a su designación como magistrado del alto tribunal, que era militante del PP. Tampoco reveló que era el administrador único de una empresa, Labour Prospectives, cuya labor consiste en la asesoría en materia laboral. De hecho, Pérez de los Cobos sigue siendo el gestor de una sociedad que, según figura en el registro mercantil, en septiembre del 2012 presentó las cuentas del ejercicio 2011.

Si bien a su llegada al Tribunal Constitucional, en diciembre del 2010, comunicó a la Agencia Tributaria el cese de la actividad empresarial, según ha podido saber EL PERIÓDICO, no disolvió la misma. Tanto la Constitución como la ley orgánica del Tribunal Constitucional impiden a los magistrados compatibilizar su cargo con una «actividad profesional o mercantil».

Por tanto, si es cierto que el actual presidente no ha llevado a cabo ningún tipo de actividad o asesoría durante este tiempo, no habría incurrido de forma evidente en un supuesto de incompatibilidad. No obstante, según los expertos y juristas consultados, es cuanto menos «poco ético» que el máximo representante de una institución que debería hacer gala de la mayor independencia siga figurando como gestor de una empresa privada y, además, no informara de este asunto en el Senado.

**EL «MODESTO» PROFESOR** // Ante los parlamentarios, Pérez de los Cobos se presentó como un «modesto profesor universitario» (era catedrático de Derecho del Trabajo) que compaginaba su actividad docente «con la elaboración, como experto, de numerosos dictámenes e informes» para numerosas instituciones, asociaciones y empresas. Pero silenció que esta labor de asesoría la ejercía a través de la sociedad limitada Labour Prospectives.

Esta circunstancia se une a la polémica desatada la semana pasada cuando se supo, a través de *El País*, que Pérez de los Cobos militó en el PP y compatibilizó durante un tiempo su cargo con una afiliación tan parcial. Pese al cierre de filas del PP, con Mariano Rajoy al frente, a favor del presidente del TC, a este le han llovido las críticas y una retahíla de



► El presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos, en una imagen del 2010.

## el antecesor

PASCUAL SALA ► EXPRESIDENTE DEL TC

### «Es íntegro, recto y equilibrado»

El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Pérez de los Cobos, recibió ayer el apoyo de su antecesor en el cargo, Pascual Sala, que pasó el relevo a Pérez de los Cobos el pasado junio, calificó a su sucesor como una persona «íntegra, recta y equilibrada», tras intervenir en el curso de verano de la Universidad Complutense. Pese a defenderlo, no quiso dar su parecer sobre la militancia en el PP del presidente del TC cuando ya era miembro del alto tribunal. «No voy a opinar», dijo. Sí hizo una referencia general a que la pertenencia a una fuerza política «está permitida» a un magis-

trado siempre y cuando no ocupe un cargo directivo en el partido. Sala se expresó así en la línea en que se pronunció el Constitucional el mismo día en que se difundió que Pérez de los Cobos había estado afiliado al PP entre el 2009 y el 2011.

Sala quiso alejar cualquier sombra de duda sobre la independencia del TC: «En más de tres décadas de historia no ha emitido ninguna sentencia favorable a partidos políticos». Algo que no comparte la Generalitat, que ya ha iniciado los trámites para recusarle.

Quien sí se lanzó a opinar sobre la conveniencia de compaginar militancia y magistratura fue el exvice-

presidente del TC Ramón Rodríguez Arribas, que dejó el cargo a la vez que Sala. Pese a que defendió que no son incompatibles, admitió que «lo mejor» es que «las personas que tienen que ejercer jurisdicción» no mantengan «ningún contacto» con partidos políticos. Aun así, evitó afeear su conducta a Pérez de los Cobos. «A mí lo que me importa no es que haya pagado una cuota, sino el grado de dependencia real de la ideología». Tras esa afirmación, aseguró que el actual presidente del TC le ha «demostrado» que es «independiente» y que confía en que «lo seguirá siendo». =

anuncios de recusación. La Generalitat, entre otros, ha iniciado los trámites para evitar que participe en recursos clave, como el que pesa sobre la declaración de soberanía del Parlament. A todo ello se une la también cuestionada participación de Pérez de los Cobos en una comisión de expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

**LLUEVE SOBRE MOJADO** // En definitiva, que a la ya de por sí maltrecha credibilidad del Tribunal Constitucional lo que menos le convenía es que la figura de su presidente y su imparcialidad estén en entredicho. «Se trata más de un problema de formas que de normas. Y las formas no son triviales cuando se trata del acceso a una institución como el TC. Entiendo por buenas formas revelar, aunque no se pregunte, que se tiene una actividad profesional», subraya Miguel Ángel Presno, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo.

AGUSTÍN CATALÁN



## 4 autonomías

### RECUSACIONES EN ESTUDIO

#### EUSKADI Y ASTURIAS

➤ Catalunya abrió el camino el martes pasado y otras tres autonomías no gobernadas por el PP están estudiando ya la recusación del presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Pérez de los Cobos, por su militancia pasada en el PP. La Junta de Andalucía anunció el mismo día que estudiaría caso por caso si hay base legal para solicitar que el magistrado se inhíba en algunos litigios. El País Vasco y Asturias también han encargado sendos informes jurídicos para decidir si proceden a la recusación.

#### PLEITOS EN MARCHA

➤ El Ejecutivo vasco examinará «exactamente cuáles son los pleitos que ha tenido el Gobierno autonómico en el Tribunal Constitucional y en cuáles ha intervenido Pérez de los Cobos» y si el magistrado ha podido ser «parte clara» en la materia sobre la que se deliberaba. El Gobierno asturiano se está planteando también recusar a Pérez de los Cobos, en los tres litigios que tiene pendientes de resolver al considerar que su imparcialidad está cuestionada.

#### VETO DEL PP EN EL CONGRESO

➤ Mientras tanto, el PP sigue protegiendo al magistrado y tumbó el miércoles todas las peticiones de comparecencia en el Congreso planteadas por la oposición para que explicase por qué ocultó su militancia en las filas populares cuando pasó el examen del Senado.

Más allá va el doctor de la Pompeu Fabra Alejandro Saiz, quien tacha de «muy cuestionable» que Pérez de los Cobos siga ostentando el título de administrador de una empresa. «Llueve sobre mojado y tanto silencio es muy sospechoso en términos de credibilidad», sentencia. En misma línea, el catedrático de la Universidad de Granada Agustín Ruiz Robledo sostiene que si el presidente alega que ha cesado toda la actividad empresarial, «tendrá que demostrarlo», porque «no es razonable» que su nombre siga hoy por hoy vinculado a una empresa privada.

Xavier Arbós, de la Universitat de Barcelona, recuerda, por su parte, que la ley orgánica del Poder Judicial impide a sus miembros ejercer cualquier tipo de asesoramiento «sea o no retribuido». Por lo que, en su opinión, si ha mantenido cualquier tipo de actividad, aunque no haya percibido un salario, debería presentar su dimisión. ≡